



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MPCVZ

Zorritos, 22 de marzo del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°004-2023-MPCVZ de la fecha 22 de marzo del 2023, el Acta de entrega s/n.2023-INABIF/UDIF y el Pedido Comprobante de salida N° 0364-2023 del 20.03.2023; bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el quórum reglamentario de los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al concejo municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante el Acta de Entrega s/n. 2023-INABIF/UDIF y el Pedido Comprobante de salida N° 0364-2023 del 20.03.2023, la entidad INABIF EN ACCIÓN pone a disposición de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar en calidad de donación 163 fardos por un peso total de 7,033.00 kg. consistentes en prendas de vestir de procedencia extranjera de diferentes marcas, tipos, tallas, modelos, colores y origen, prendas de vestir, ropa usada y saldos de retails del extranjero por cambio de estación. Por su parte el Señor alcalde Jaime Yacila Boulanger da a conocer que en el día de la fecha ha sostenido una reunión en su Despacho con funcionarios representantes del INABIF EN ACCIÓN con la finalidad que ésta entidad otorgue en donación las prendas de vestir descritas en el Comprobante de salida N° 0364-2023 en favor de esta municipalidad, lo que resulta muy importante a efectos que se destine a la población de la provincia que necesita ayuda, máxime si nos encontramos atravesando el estado de emergencia por las precipitaciones pluviales que se vienen suscitando;

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Municipal N° 004-2023-MPCVZ, de fecha la fecha, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

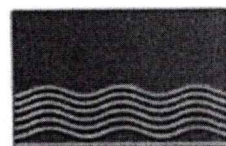
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de las prendas de vestir de procedencia extranjera de diferentes marcas, tipos, tallas, modelos, colores y origen, prendas de vestir, ropa usada y saldos de retails del extranjero por cambio de estación, conforme se consigna en el PEDIDO-COMPROBANTE DE SALIDA N° 0364-2023 de fecha 20.03.2023, por el peso aproximado de 7,033.00 Kg., efectuado por la entidad INABIF EN ACCIÓN, en favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las prendas de vestir donadas sean destinadas exclusivamente en favor de las personas y familias damnificadas y afectadas por la emergencia originada por las precipitaciones pluviales, los oleajes anómalos y/o otros peligros inminentes, suscitados en la Provincia de Contralmirante Villar.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (pág. 02) ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MPCVZ

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el registro y almacenamiento de las prendas de vestir donadas por el INABIF EN ACCIÓN conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres la custodia y distribución de las prendas donadas por el INABIF EN ACCIÓN en favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO QUINTO. -DISPONER a la Gerencia de Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el registro y almacenamiento de las prendas de vestir donadas por el INABIF EN ACCIÓN conforme a sus competencias.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres la custodia y distribución de las prendas donadas por el INABIF EN ACCIÓN en favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTICULO QUINTO. -DISPONER a la Gerencia de Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE